



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 557 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

VISTO: El Memorandum Nº 476-2010-GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de promover la transparencia de la gestión pública en el ámbito regional, el derecho de acceso a la información de las personas y contribuir con ello a prevenir la corrupción, durante los años del 2008 al 2010, la Defensoría del Pueblo ha realizado la supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales, destacando el Gobierno Regional Huancavelica durante los años 2008, 2009 y 2010, en los primeros lugares del ranking de desempeño de niveles de cumplimiento de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentando nuestro portal información completa y actualizada de alto nivel;

Que, del mismo modo, el Área de Vigilancia Ciudadana de la Descentralización (Vigila Perú) del Grupo Propuesta Ciudadana, durante los años del 2007 al 2010, también ha realizado reportes trimestrales de evaluación de los portales de transparencia de los gobiernos regionales para dar cuenta de la actualización de la información de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, destacando el Gobierno Regional Huancavelica por el alto desempeño y buen nivel del portal de transparencia durante esos años, ubicándose sostenidamente dentro de las evaluaciones en los primeros lugares del ranking a nivel de gobiernos regionales;

Que, dichos logros son dignos de resaltar porque reflejan el esfuerzo y compromiso de ésta Entidad Regional, tanto de los funcionarios como el personal responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de brindar información pública; en ese sentido la labor realizada merece ser felicitada, por estar acorde a las prácticas de un buen gobierno regulados por ley, acción que se realiza de conformidad al inciso a) del Artículo 147, incisos c) y d) del Artículo 148 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

~~ARTICULO 1º. FELICITAR, por el aporte en el diseño, elaboración,~~
actualización y mantenimiento del portal web institucional del Gobierno Regional Huancavelica, al personal que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 557 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

AÑO 2007:

- Ing. Skayury Liz Violeta Hurtado Socualaya
- Ing. Saul Serrano Ñahui

AÑO 2008:

- Ing. Skayury Liz Violeta Hurtado Socualaya
- Sr. Edgar Parejas Mora
- Ing. Saúl Serrano Ñahui

AÑO 2009:

- Ing. Skayury Liz Violeta Hurtado Socualaya
- Sr. Edgar Parejas Mora
- Ing. Jorge Incio Guzmán
- Ing. Cristhian Cuba Bendezú

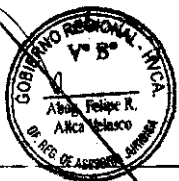
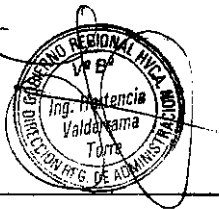
AÑO 2010:

- Ing. Skayury Liz Violeta Hurtado Socualaya
- Sr. Edgar Parejas Mora
- Ing. Luis Enrique Castro Morales
- Srta. María Del Pilar Capani Jurado

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, insertar la presente Resolución en los legajos personales de los servidores señalados en el artículo precedente, como Mérito.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL